

a la número 12.973, de la número 15.001 a la número 15.008, de la número 15.301 a la número 15.314, de la número 16.256 a la número 16.314, de la número 20.001 a la número 20.016, de la número 22.305 a la número 22.354, de la número 22.393 a la número 22.510, de la número 30.001 a la número 30.024, de la número 33.491 a la número 33.667, de la número 39.224 a la número 39.235, de la número 124.044 a la número 124.243, de la número 186.411 a la número 186.477, de la número 186.562 a la número 186.594, de la número 259.348 a la número 259.404, de la número 269.030 a la número 269.061, de la número 310.297 a la número 310.336, de la número 381.528 a la número 381.593, de la número 509.987 a la número 510.027, de la número 520.120 a la número 520.183, de la número 527.078 a la número 527.163, todas ellas inclusive.

Asimismo se ha acordado fijar el valor de reembolso de las acciones objeto de amortización en la suma de 3,01 euros equivalente al valor nominal por acción incrementado en un 10 por ciento en concepto de sobreprecio, resultando un valor total de 3,30 euros por acción.

La sociedad se compromete a desembolsar a cada uno de los accionistas debidamente acreditados la cantidad que corresponda en función de su titularidad.

Pinto, 30 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhlingdorf.—8.810.

STOP FIRE ANDALUZA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 88/2005, dimanante de autos número 830/04, a instancia de José Antonio Sánchez Trujillo y José Gallego Rodríguez contra Stop Fire Andaluza, en la que con fecha 13 de febrero de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Stop Fire Andaluza, con Código Identificación Fiscal B-91339432 en situación de insolvencia por importe de 35.308,22, desglosadas en 18.678,44 euros para don José Antonio Trujillo Sánchez y 16.629,78 euros para don José Gallego Rodríguez, euros de principal, más la cantidad de 7.061,64 para intereses y costas euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—8.528.

TALLERES YUDEGO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2005, ha sido disuelta y liquidada la compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	80.984,64
Resultados ejercicios anteriores	-118.284,83
Resultado período	-69.976,06
Total pasivo	0,00

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Liquidador, don Ángel Yudego Campo.—9.255.

TANQUÍMICA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general y universal celebrada el día 27 de diciembre de 2005, se acordó la disolución de la sociedad, cese de Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Igualada, 8 de febrero de 2006.—El Liquidador, José M.º Pomés Cot.—9.252.

TELECOMUNICACIONES PUERTATEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 484/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Melania Altisent Pozo contra Telecomunicaciones Puertatel, Sociedad Anónima se ha dictado auto en fecha 26 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 1080,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.591.

TELFISCOM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 627/2005 así como la acumulada 1133/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Rovira Balcells contra la empresa Telfiscom, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Telfiscom, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 39.121,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.690.

TELEVISIÓN POPULAR DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por sendos acuerdos del Consejo de Administración de «Televisión Popular de Asturias, Sociedad Anónima», adoptados de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 de los Estatutos Sociales con fechas 15 de diciembre de 2004 y 17 de octubre de 2005 se aprobaron, en cada uno de ellos, el desembolso de un 25 por 100 del capital pendiente de desembolsar, con lo que se ha aprobado el desembolso del restante 50 por 100 del capital social pendiente de desembolso.

El Consejo de Administración ha acordado que el desembolso deberá hacerse, en un plazo máximo de quince días desde la publicación del presente anuncio, en metálico mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100-4599-82-0200007856 de La Caixa, en proporción a las acciones suscritas por cada uno de los accionistas, haciéndose la advertencia de que la falta de ingreso en el indicado plazo supondrá la mora del accionista con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas (pérdida de derecho al voto, a la suscripción preferente de acciones, a percibir dividendos) y que

la Sociedad procederá, llegado el caso, en la forma prevista en el artículo 45 de la mencionada Ley.

Con el desembolso del capital acordado quedará íntegramente desembolsado el capital social.

Oviedo, 15 de febrero de 2006.—Andrés Fuentes Calero, Secretario del Consejo de Administración.—8.472.

TILEO EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 542/02 ejecución n.º 191/05, seguidos a instancia de Javier Serrano Ríos contra «Tileo Europea, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada, por importe de 37.200,91 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—8.546.

TIRIMILTIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 745/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Patricia Silva Germán contra Tirimiltin, Sociedad Limitada ha dictado auto en fecha 31 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 14.605,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—8.582.

TORREHENAR S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 146/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel González Cañada, contra Torrehenar, S. L., sobre ordinario, en fecha 12.12.05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la empresa Torrehenar, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 201,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, D. Fernando Benítez Benítez.—8.711.

TORRETRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 8/06 a instancia de doña María Amparo Mortes

Ventura, contra la empresa Torretrens, Sociedad Limitada, en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2.254,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaría Judicial.—8.631.

TRANSPORTES LOUZAO COPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la ejec. 1/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Elvira Gómez Grandino contra la empresa «Transportes Louzao Copa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Transportes Louzao Copa, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 2.145,24 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaría judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—8.420.

TRICOTS DE ALMADÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ AMELIA GARCÍA ORTEGA JOSÉ RUIZ GARCÍA MANUELA MEJÍA LLERA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 127/04, a instancia de doña María Isabel León Rayo y otras frente a Tricots de Almadén, Sociedad Limitada y otras, se ha dictado auto de fecha veintisiete de enero de dos mil seis, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados Manuela Mejías Llera, José Ruiz Rodríguez, Amelia García Ortega, Tricots de Almadén, Sociedad Limitada, José Ruiz García, en situación de insolvencia total por importe de 26.723,66 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—8.571.

TRICOTS DEL ALMADÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ AMELIA GARCÍA ORTEGA JOSÉ RUIZ GARCÍA MANUELA MEJÍAS LLERA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 128/04, a instancia de doña María Isabel León Rayo y otras frente a Tricots de Almadén, Sociedad Anónima y otras, se ha dictado auto de fecha veintisiete de enero de dos mil seis cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados José Ruiz García, Manuela Mejías Llera, José Ruiz Rodríguez, Amelia García Ortega, Tricots de Almadén, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 27.816,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional ...».

Ciudad Real, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.

UNISALES TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 181/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Marcianes González contra Unisales Telefónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Unisales Telefónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 2.129,42 euros euros de principal que adeuda Unisales Telefónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social núm. doce de Madrid.—8.875.

URBANIZACIÓN EL PILAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ESPACIOS MEDIOAMBIENTALES FONTANARS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada» y «Espacios Medioambientales Fontanars, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 20 de enero de 2006, han adoptado por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Espacios Medioambientales Fontanars, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 16 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Ontinyent (Valencia), 23 de enero de 2006.—El Administrador único de la mercantil Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada, y el Administrador único de la mercantil Espacios Medioambientales Fontanars, Sociedad Limitada, don Vicente Francés Mora.—8.450.

y 3.ª 2-3-2006

URBAPROM INMOBLES ACT. DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marcial Rodríguez Vallejos contra Urbaprom Inmobles Act. de Catalunya, Sociedad Limitada se ha dictado Auto en fecha 30 de enero 2006 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 8.936,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—8.627.

VALDEPALMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los socios para la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Sánchez Díez, número 12, el día 7 de abril de 2006 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora 24 horas después, en segunda convocatoria, para resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Fijación de criterios sobre las operaciones de liquidación.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Andreani Cano.—9.264.

VANEMIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1634/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rosario Rodríguez Osuna y otros, contra la empresa Vanemir, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Vanemir, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 32.289,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—8.693.

VIAJES IBEROAMÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 894/04 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Luisa de Diego Gimeno y otros contra «Viajes Iberoamérica, Sociedad Anónima», sobre proce-